



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 783-2021-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto del 2021

VISTOS, El Informe N° 253-2021-DIGA/CO/UNAM del 23.08.2021, Informe N° 1008-2021-OPP- UNAM del 20.08.2021, Informe N° 816-2021-UP-OP/UNAM del 19.08.2021, Informe Legal N ° 0560-2021-OAJ-CO/UNAM del 17.08.2021, Informe N° 971-2021- OPP-UNAM del 13.08.2021, Informe N° 780-2021-UP-OPP/UNAM del 12.08.2021, Informe N° 554-2021-URH/DIGA/UNAM del 09.08.2021, Informe N° 115-2021/UAP/URH/DIGA/UNAM, Informe N° 0295-2021-UTYC-DIGA-UNAM del 28.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 27 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0295-2021- UTYC- DIGA- UNAM del 26.05.2021, el CPC. Roberth Wilson Alarcon Montalvo, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Avelina Montalvo Bolaños de Alarcon.

Mediante Informe N°554-2021-URH/DIGA/UNAM, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, convalida el Informe N°115-2021/UAP/URH/DIGA/UNAM, así como señala ser procedente otorgar al servidor ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, nombrado bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, el subsidio por fallecimiento de familiar directo: Avelina Montalvo Bolaños de Alarcon (madre), ascendente al monto único de S/. 1,500.00; así como el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, cuyo monto único es de S/. 1,500.00 soles, dado que se ha acreditado documentalmente ser beneficiario de dicho incentivo, de acuerdo a lo establecido en el D.S.N°420- 2019-EF.

Con Informes N°971-2021-OPP-UNAM y N°1008-2021-OPP-UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal por fallecimiento de familiar directo, de acuerdo al D.S. N° 420-2019-EF por el monto de S/. 3,000.00 soles, debiendo ser afectado a la meta 038, fuente de financiamiento 2 – 09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gastos 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales, certificación presupuestal N° 2442.

El Informe Legal N° 0560-2021-OAJ-CO/UNAM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga OPINIÓN FAVORABLE al otorgamiento de la bonificación de sepelio y luto correspondiente al monto de S/. 3,000.00 soles a favor del C.P.C.ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, por el fallecimiento de su señora madre AVELINA MONTALVO BOLAÑOS DE ALARCON, de acuerdo al informe técnico emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Informes N° 971-2021-OPP-UNAM, y N° 1008-2021-OPP-UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal por fallecimiento de familiar directo, de acuerdo al D.S N° 420-2019- EF, por el monto de S/. 3,000.00 soles, debiendo ser afectado a la meta 038, fuente de financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gastos 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales, certificación presupuestal N° 2442.

Que, con Informe N° 253- 2021-DIGA/CO/UNAM del 23.08.2021, el Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente, sobre Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, presentado por el CPC. Roberth Wilson Alarcon Montalvo, por el fallecimiento de su señora madre, y contando con las opiniones técnicas y legal respectivamente, eleva el expediente para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 27 de agosto del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el otorgamiento de la Bonificación por sepelio y luto, a favor del CPC. Roberth Wilson Alarcon Montalvo, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, correspondiente al monto de S/. 3,000.00 soles, por el fallecimiento de su señora madre, Avelina Montalvo Bolaños de Alarcón.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el otorgamiento de la Bonificación por sepelio y luto, a favor del CPC. Roberth Wilson Alarcon Montalvo, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, correspondiente al monto de S/. 3,000.00 soles, por el fallecimiento de su señora madre, Avelina Montalvo Bolaños de Alarcón.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTT
Interesado

CFPZ/Abg.
Arch. (2)